



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 353 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 OCT 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 10 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

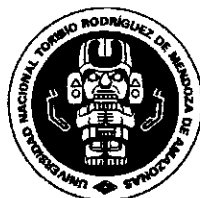
Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 14, inciso d) establece que son funciones de la Facultad diseñar, aprobar y administrar los currículos de formación académica y profesional de su competencia y proponer sus modificaciones;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 173, inciso t, establece que es atribución del Consejo Universitario, Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2016/UNTRM/EPG, de fecha 07 de octubre del 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, aprueba la actualización del Plan de Estudios, Malla Curricular, Objetivos Académicos y Perfil del Egresado, Estudio de Oferta y Demanda y Flujo de Caja como componentes del Currículo del Programa Académico de Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 173-2016-UNTRM-R/DGCAYA, de fecha 10 de octubre del 2016, el Director General de Calidad Académica y Acreditación, remite al Señor Rector, la Resolución Directoral, antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 10 de octubre del 2016, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 118-2016/UNTRM/EPG, de fecha 07 de octubre del 2016, mediante la cual, el Director de la Escuela de Posgrado, aprueba la actualización del Plan de Estudios, Malla Curricular, Objetivos Académicos y Perfil del Egresado, Estudio de Oferta y Demanda y Flujo de Caja como componentes del Currículo del Programa Académico de Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 353 -2016-UNTRM/CU

Que, con Resolución Rectoral N° 606-2016-UNTRM-R, de fecha 29 de setiembre del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 03 al 14 de octubre del 2016, para los tramites de Ley, por ausencia justificada del titular;

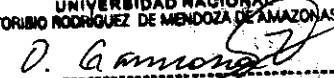
Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

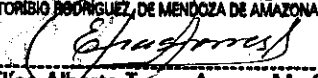
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Plan de Estudios, Malla Curricular, Objetivos Académicos y Perfil del Egresado, Estudio de Oferta y Demanda y Flujo de Caja como componentes del Currículo del Programa Académico de Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en cinco (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)



PERFIL DEL GRUADO

El egresado del programa de Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética, será capaz de:

- Desarrolla los fundamentos teóricos de las ciencias básicas.
- Promueve el aprendizaje de las bases teóricas de la investigación científica.
- Desarrolla los fundamentos teóricos de la Psicología y Psicopedagogía.
- Desarrolla las bases teóricas de las ciencias sociales y la educación.
- Desarrolla los fundamentos teóricos de la educación y el medio ambiente.
- Desarrolla las bases teóricas del lenguaje y la comunicación.
- Desarrolla las bases teóricas de la economía.
- Comprende las bases teóricas de la filosofía y la realidad.
- Conoce y aplica los fundamentos teóricos de la pedagogía y el currículo.
- Desarrolla los fundamentos teóricos de la educación y la didáctica
- Conoce los fundamentos teóricos del arte y la creatividad.
- Desarrolla los fundamentos básicos de la práctica pre profesional.





PLAN DE ESTUDIOS - MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA E INGENIERÍA GENÉTICA

I CICLO	
CURSOS	Créditos
Procesos evolutivos	4
Bioinformática y equipamiento	4
Biología celular y de proteínas	4
Biodiversidad I	4
Tesis I	3

II CICLO	
CURSOS	Créditos
Biodiversidad II Plantas, Hongos, Bacterias y virus	4
Métodos estadísticos para la biotecnología	4
Biología Molecular	4
Epigenética	4
Tesis II	3

III CICLO	
CURSOS	Créditos
Ingeniería genética	4
Bioprospección	4
Electivo I de especialidad	4
Electivo II de especialidad	4
Tesis III	3

IV CICLO	
CURSOS	Créditos
Modelamiento avanzado en Biotecnología	4
Electivo III de especialidad	4
Electivo IV de especialidad	4
Tesis IV	4

TOTAL CRÉDITOS MAESTRÍA	72
TOTAL CURSOS MAESTRÍA	19



CURSOS ELECTIVOS	
CURSOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA ANIMAL	Créditos
Ingeniería celular y de tejidos en animales	3
Ingeniería genética animal avanzada	3
Biotechnología avanzada	4
Biotechnología en nutrición y sanidad animal	4

CURSOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	Créditos
Ingeniería celular y de tejidos en vegetales	3
Ingeniería genética vegetal avanzada	3
Micro propagación de plantas	4
Fito química	4

CURSOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	Créditos
Ingeniería celular y de tejidos en microorganismos	3
Ingeniería genética microbiana avanzada	3
Producción de biocombustibles	4
Bio remediación	4





MALLA CURRICULAR MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA E INGENIERÍA GENÉTICA

CICLO I

Lección 0: Introducción

Biodiversidad II: Plantas, Hongos y Bacterias (VIB)

El microorganismo en el laboratorio

Metodología estadística para el biotecnólogo

Biología celular y molecular

Biología Molecular

Biodiversidad I

Epigenética

Tesis I

Tesis II

CICLO II

Ingeniería genética

Bioprocesos

Electivo I de especialidad

Electivo II de especialidad

Tesis III

CICLO III

Modelamiento avanzado en Biotecnología

Electivo II de especialidad

Electivo III de especialidad

Tesis IV

CICLO IV



CURRÍCULO DE
MAESTRÍA EN

TOTAL CREDITOS: 14

TOTAL CURSOS: 19

LEYENDA